



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

## PROYECTOS COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (MICINN – AEI) CPP - 2022

*(Instrumento de Recuperación Europeo Next Generation EU, Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) - Subprograma Estatal de Transferencia de Conocimiento, Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia; Plan Estatal I+D+I - PEICTI 2021-2023 - MICINN-AEI)*

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

### OBJETO

Ayudas a proyectos de colaboración público-privada, destinadas a financiar proyectos de **desarrollo experimental** en **colaboración** entre **empresas y organismos de investigación**.

La **finalidad** de esta convocatoria es avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnologías, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado.

Se pretende **movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país**, así como reforzar la capacidad de **liderazgo internacional** del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

- **Desarrollo Experimental:** adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de **productos, procesos o servicios nuevos o mejorados**.

Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de **nuevos productos, procesos o servicios**. Podrá comprender creación de **prototipos, demostración, elaboración de proyectos piloto, ensayo y validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados**, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.

Podrá incluir **prototipos o proyectos piloto** que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.

**No incluye** modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones



## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- Salud
- Cultura, creatividad y sociedad inclusiva
- Seguridad para la sociedad
- Mundo digital, industria, espacio y defensa
- Clima, energía y movilidad
- Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medioambientales

*(Detalles de cada línea en el Plan Estatal de I+D+i)*

## BENEFICIARIOS / MIEMBROS DEL CONSORCIO

- **Organismos de investigación:** Universidades, Institutos de investigación sanitaria acreditados, centros públicos de I+D+i con personalidad jurídica propia, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, Centros privados de I+D+i
- **Empresas** (sociedad mercantil que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado), Asociaciones empresariales sectoriales

## CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Presupuesto: de la convocatoria: 260 M€ (110 M€ subvenciones, 150 M€ préstamo)
- Deberán estar alineados con una de las prioridades del plan estatal
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Modalidad de Participación de la UGR: beneficiario (socio)**
- **Presupuesto mínimo:** 400.000 € (**calculado a costes totales**)
  - Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto
  - Una empresa no puede tener más del 70% del presupuesto
  - Suma participación empresarial: 51% - 90% presupuesto total
  - Suma participación agentes I+D: 10-49%
- **Duración:** 36 meses, inicio en 2023 (tras el cierre de la convocatoria)
- **Consortio:**
  - Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación), máximo 10
  - Líder/coordinador: empresa (representante de la agrupación)
  - Puede haber un coordinador técnico (empresa / organismo de investigación)
- **Modalidad de Ayuda:**
  - Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales)
  - Préstamos (empresas, hasta el 95% del coste financiado) (ver convocatoria)
- Las memorias se presentarán en **inglés** (recomendado) o en español.
- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**): se deberá acreditar en la propuesta
- **Anexo IV:** incluye la normativa y condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos.



## CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Gastos de Personal:**
  - nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - personal con contrato indefinido al amparo del artículo 23.bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de actividades científico-técnicas, con dedicación exclusiva al proyecto)
- **Equipos – Inventariable:** serán financiados los costes de adquisición de equipos nuevos al inicio de la primera anualidad, siempre que se **dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración del mismo (deben adquirirse al inicio del proyecto)**.

>> **IMPORTANTE:** Dado que la duración inicial del proyecto (36 meses) dificulta que se amortice el 100% del inventariable, los IPs tendrán que asumir el compromiso de aportar los fondos necesarios para cubrir la parte que no sea finalmente justificable

Se incluyen programas informáticos de carácter técnico y siempre que se justifique adecuadamente su necesidad en la memoria del proyecto.

Gastos no elegibles: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos generalistas.
- **Materiales:** Material Fungible, suministros y productos similares.

Gastos no elegibles: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Auditoría de cuentas:** 275 €/anualidad
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria. Hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario
- **Otros Costes Directos:**
  - Tasas de solicitud de patentes previstas: 1300 (nacional) – 3500 (internacional PCT).
  - Contratos y asistencias técnicas: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas tareas del proyecto y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
  - Viajes vinculados al proyecto. Excluidos: congresos, jornadas, actividades de difusión.
- **Costes Indirectos:** 25% de los gastos directos del proyecto
- **Gastos NO subvencionables:**
  - Dispositivos y licencias informáticas de uso genérico.
  - Gastos de difusión de resultados.
  - Asistencias a congresos o jornadas.
  - Gastos derivados de publicaciones.
  - Suscripciones a publicaciones o revistas científicas.
  - Estudios de mercado o de viabilidad.
  - Costes de adquisición de patentes de terceros, mantenimiento o estudio de patentes.

**(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)**

## ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Desde la OTRI le proporcionaremos una hoja Excel para el cálculo del presupuesto
- El presupuesto de la UGR se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio), aunque sólo se solicita ayuda para los costes marginales (presupuesto financiable).



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- **Personal:**
  - Limitaciones e incompatibilidades de participación: consulte Excel de presupuesto
  - Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada persona:
    - coste/hora
    - nº horas de dedicación en cada anualidad
    - Limitaciones e incompatibilidades: consulte Excel de presupuesto
  - Personal contratado:
    - Coste mínimo anual NC (tiempo completo, grado/master): 28.800 €
    - Jornada laboral anual: 1800 horas
    - No se puede imputar personal contratado hasta noviembre de 2023
- **Inventariable / Subcontrataciones / Fungible:**
  - Para gastos superiores a 15.000 € será necesaria la presentación de 3 ofertas previas
  - Para equipamiento y servicios externos superiores a 3.000 €, la UGR requiere presentar al menos 3 ofertas previas
  - Para gastos unitarios superiores a 50.000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y viabilidad de la propuesta (40 puntos, umbral: 20)
- Explotación de resultados esperados y orientación al mercado (20 puntos)
- Capacidad técnica y económica del consorcio (15 puntos)
- Impacto socioeconómico (15 puntos)
- Proyección Internacional (10 puntos)

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: 6 - 8 meses
- Justificación económica final, con auditoría externa de cada beneficiario
- Informes de seguimiento técnico intermedio y final, indicadores de seguimiento
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección (propiedad industrial o intelectual), las publicaciones científicas resultantes, deberán estar disponibles en acceso abierto.
- La solicitud (cuestionario electrónico, presupuesto y memoria) y la resolución de concesión son **documentos vinculantes** para la ejecución del proyecto.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

**>> IMPORTANTE:** La participación de **personal investigador de la UGR** en una propuesta de esta convocatoria requerirá la **consideración de la UGR como entidad beneficiaria en el proyecto**. La participación de la UGR en una propuesta de esta convocatoria se canalizará siempre a través de la OTRI de la Universidad de Granada.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- **Vía electrónica** (sede electrónica del ministerio). La solicitud de la UGR se presentará desde la OTRI.
- **Documentación:** formulario de solicitud, declaraciones de conformidad, memoria técnica en inglés o español conforme a modelo (máximo 40 páginas), adenda a la memoria
- Le proporcionaremos un Excel para la elaboración del presupuesto, un modelo de acuerdo de consorcio y otras informaciones de interés para la preparación de la solicitud. En la medida de lo posible, recomendamos el uso de nuestro modelo de acuerdo de consorcio, para agilizar su revisión y firma.
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores antes del **jueves 16/02/23**
- **Plazo interno de cierre de solicitudes en la UGR:** **lunes 06/03/23 (12 h)**
- **Plazo de presentación de solicitudes (MICIN\_AEI):** **martes 07/03/23 (14 h)**

**NOTA:** Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad beneficiaria o subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (formulario, borrador de memoria y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de ACUERDO DE CONSORCIO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

## MÁS INFORMACIÓN:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web Convocatoria](#)

## PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández ([rebecafs@ugr.es](mailto:rebecafs@ugr.es)) / [proyectosOTRI@ugr.es](mailto:proyectosOTRI@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia – OTRI